

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2014. Año de las letras Argentinas

RESOLUCIÓN AGT N° 174/2014

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de junio de 2014.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903, 2.095 y su modificatoria N° 4.764, el Expediente Administrativo MPT 0019 N° 7/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que asimismo la citada Ley, en su artículo 24, establece que la Asesoría General Tutelar ejecuta el presupuesto asignado y, en lo particular, el inciso 2° del artículo 22 de la misma norma le atribuye la facultad de "(...) realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (...)".

Que la Ley N° 2.095 estableció un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo al Poder Judicial.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, invitó a este Ministerio Público Tutelar a participar del procedimiento tendiente a lograr la adquisición de vehículos para el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a tal efecto, la citada Dirección General acompañó el anteproyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares e informó que resulta necesario que Ministerio Público Tutelar determine la cantidad y especificaciones técnicas de los rodados que deberán agregarse a las cantidades ya contempladas en el Pliego de Condiciones Particulares.

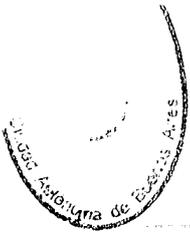
Que a tenor de ello, la Secretaría General de Coordinación Administrativa de esta Asesoría, comunicó a dicha Dirección General la participación en el proceso licitatorio de marras, y solicita se incorpore un vehículo, acompañando las especificaciones técnicas a fs. 8/9, por un monto aproximado de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00.-).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad informó que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión, y se procedió a realizar la afectación preventiva del gasto en la Partida 4.3.2 del Presupuesto General de Gastos aprobado para el presente ejercicio, según constancia de fs. 18.

Que razones de orden administrativo, aprovechamiento de recursos existentes y la posibilidad de lograr mejores condiciones por parte de los proveedores, en razón del volumen de las compras, aconsejan encarar tales procedimientos de compras y contrataciones en conjunto.

Que en otro orden de ideas, corresponderá solicitar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, tenga a bien remitir al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público Tutelar ([dcc-mpt@jusbaire.gov.ar](mailto:dcc-mpt@jusbaire.gov.ar)), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital (llamado, adjudicación, orden de compra, etc.), a fin de agregarlos al Expediente Administrativo citado en el visto de la presente.

Que la Dirección Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**2014. Año de las letras Argentinas**

Que por lo expuesto, procede disponer la participación de este Ministerio Público Tutelar en la Licitación Pública N° 10/2014 que tramita por el Expediente CM N° DCC-116/14-0

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1903 del Ministerio Público,

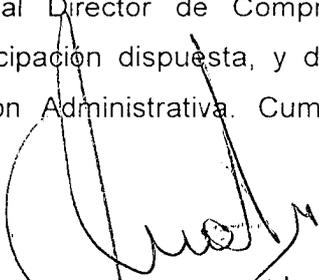
**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Autorizar la participación del Ministerio Público Tutelar en la Licitación Pública N° 10/14 del Consejo de la Magistratura, tendiente a la adquisición de vehículos para el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, por la cantidad de un (1) vehículo, y por la suma total estimativa de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00.-).

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2014.

Artículo 3.- Solicitar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, tenga a bien remitir al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público Tutelar ([ddc-mpt@jusbaires.gov.ar](mailto:ddc-mpt@jusbaires.gov.ar)), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital.

Artículo 4.- Regístrese, protocolícese y publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar, y para la comunicación al Director de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura la participación dispuesta, y demás efectos pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

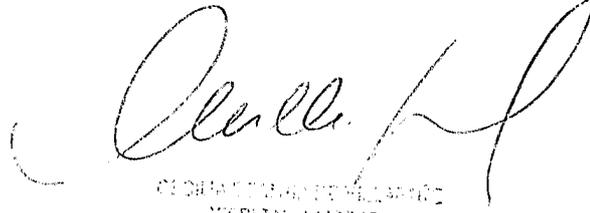
  
Yael S. Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



ASESORÍA GENERAL

Nº 184/14 ..... Tº XV ..... Fº 259-260 FECHA 11-06-14



CIUDAD DE BUENOS AIRES  
SECRETARÍA LEGAL  
MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL  
OFICINA AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES